**Nota DNC N° 12340/2021**

**Asunción, 23 de junio de 2021**

**Datos del Procedimiento Licitatorio**

| | |
|---|---|
| ID | 367.881 |
| Etapa del Procedimiento | Convenios Modificatorios |
| Tipo de Procedimiento | Licitación Pública Nacional |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS |
| Entidad | IPS |
| Resultado de la Verificación | Observado |

**Aspectos Observados**

1. Solicitamos a la convocante remitir Dictamen justificativo que exponga los motivos de las modificaciones en cuestión. La modificación que se pretende realizar modifica los códigos, por lo que deja de coincidir con la Resolución de Adjudicación. Por tal motivo reiteramos la solicitud del Dictamen Justificativo de manera a corroborar si los motivos de la modificación corresponden.

***Recordatorio***

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

**Verificador: (mvallejos@dncp.gov.py)**